



No. INFORME: OCI-2025-005

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al plan de mejoramiento derivado de las auditorías internas de la Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR: John Edward Burgos Piñeros – Contratista Oficina Control Interno.

OBJETIVO:

Verificar el grado de avance y cumplimiento de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno.

ALCANCE:

Para el presente trabajo se revisó el cumplimiento de las acciones formuladas con corte a 31 de diciembre de 2024.

CRITERIOS

- Procedimiento P-CI-010 «Formulación de Planes de Mejoramiento».
- Plan Anual de Auditorías vigencia 2025.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO.

La Oficina de Control Interno, en virtud de lo dispuesto en el procedimiento P-CI-010 «Formulación de Planes de Mejoramiento» y el Plan Anual de Auditorías de la presente vigencia, realizó el seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones planteadas en los diferentes planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas por esta oficina. Para ello, analizó la información y documentación proporcionada por las áreas responsables.

En la verificación realizada por cada uno de los auditores asignados, se establecieron los resultados respecto del grado de ejecución, revisión de efectividad, se validaron las



acciones a cerrar, las incumplidas e inefectivas. Dejando como evidencia los respectivos registros y papeles de trabajo que reposan en el archivo digital de la Oficina de Control Interno.

1. Metodología para el seguimiento del plan de mejoramiento.

El trabajo se realizó con base en la matriz consolidada de seguimiento a los planes de mejoramiento y la correspondiente asignación a los diferentes auditores, con el fin de cubrir el 100% de las acciones planteadas por los procesos, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

2. Resultados consolidados del seguimiento al plan de mejoramiento concertado con las diferentes dependencias.

Una vez recibidas las matrices diligenciadas y las correspondientes evidencias, se procedió a verificar que las decisiones tomadas por los auditores estuvieran debidamente fundamentadas en los soportes remitidos por las áreas durante el proceso de seguimiento con el fin de comprobar el cumplimiento de las acciones.

Del anterior ejercicio se tuvo como resultado lo siguiente:

Tabla Resumen

Proceso	En Ejecución	En revisión de Efectividad	Cerrada	Incumplida	Inefectiva	Total	Área
Adquisición de Bienes y Servicios	0	2	0	0	0	2	Dirección Corporativa
Desarrollo Estratégico	0	0	0	0	0	0	Oficina Asesora de Planeación
Evaluación y Mejoramiento de la Gestión	0	0	0	0	0	0	Oficina de Control Interno

Proceso	En Ejecución	En revisión de Efectividad	Cerrada	Incumplida	Inefectiva	Total	Área
Gestión de Asuntos Disciplinarios	0	0	0	0	0	0	Oficina Control Disciplinario Interno
Gestión de Información Financiera y Contable	0	1	1	0	0	2	Dirección Corporativa
Gestión de Mercadeo	5	10	4	0	0	19	Subgerencia de Negocios Colaterales
Gestión de Servicios Logísticos	2	1	2	1	0	6	Dirección Corporativa
Gestión de Talento Humano	0	2	2	3	8	15	Dirección Corporativa
Gestión de TIC	0	1	1	0	0	2	Dirección de TIC
Gestión Económica de los Agentes del Sistema	1	0	4	0	0	5	Subgerencia Económica
Gestión de Grupos de Interés	0	0	0	0	0	0	Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones
Gestión Jurídica	2	2	0	0	0	4	Subgerencia Jurídica
Monitoreo Integral de la Operación	0	0	0	0	0	0	Subgerencia General

Proceso	En Ejecución	En revisión de Efectividad	Cerrada	Incumplida	Inefectiva	Total	Área
Planeación del SITP	0	3	0	0	1	4	Subgerencia Técnica y de Servicios, Subgerencia Económica y Subgerencia Jurídica
Supervisión y Control de la Operación del SITP	7	6	1	0	0	14	Dirección Técnica de Buses
Total	17	28	15	4	9	73	N. A.
Avance porcentual	23%	38%	21%	5%	12%	100%	N. A.

Fuente: Matriz consolidada de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno (R-CI-011).

Como se puede observar en la tabla anterior, el seguimiento inició con un total de 73 acciones, de las cuales 15 fueron cerradas, toda vez que los soportes y documentación suministrada por los diferentes procesos permitieron evidenciar su cumplimiento y efectividad.

De acuerdo con lo anterior, el próximo seguimiento contará con un total de 58 acciones las cuales se clasifican según su estado de la siguiente manera: 17 que se encuentran en ejecución, 28 en revisión de efectividad, 4 incumplidas y 9 inefectivas que serán reformuladas.

Es importante aclarar que, si bien en la actualidad quedan 58 acciones vigentes, esta cifra puede variar hasta el próximo seguimiento, debido a que la matriz se consolida desde la Oficina de Control Interno con la incorporación de las acciones derivadas de los hallazgos de las auditorías que se encuentran en curso, las cuales están



contempladas en el Plan Anual de Auditorías de la presente vigencia.

3. Hallazgos y acciones relevantes para ser tenidos en cuenta por parte de la alta dirección

A continuación, se explicarán las acciones que fueron calificadas como incumplidas e inefectivas, como que sean consideradas por la alta dirección.

1. Acciones incumplidas

- **Hallazgo 2 acción 1 informe OCI-2024-024:** «Incumplimiento a lo establecido en el artículo primero de la resolución 819 de 2021, artículo quinto y artículo octavo de la resolución 077 de 2022 y en el numeral 6.1, 6.2.3 y 6.2.3.1 del procedimiento P-DA-019 V.0. que reglamenta el autoseguro de TRANSMILENIO S.A.». (**Gestión de Servicios Logísticos**).

Acción planteada: Realizar la modificación de las resoluciones y el procedimiento establecido, en los artículos mencionados con respecto al autoseguro

Observación OCI: A la fecha del presente seguimiento el área no adjunta ninguna evidencia al respecto. En el análisis del avance cualitativo se afirma que aún se encuentra en trámite la terminación y liquidación del autoseguro, al igual que aún no se han reintegrado los recursos correspondientes. De acuerdo con lo anterior la acción se califica como incumplida.

- **Hallazgo 1 acción 1 informe OCI-2024-014:** «Presunto incumplimiento en lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el literal a del numeral 8 FINALIDADES DE LA INTERVENTORÍA Y/O LA SUPERVISIÓN, del Manual de Supervisión e Interventoría M-DA-015....» (**Gestión de Talento Humano**).



Acción planteada: Aprobar únicamente las actividades relacionadas en el Anexo Técnico del contrato vigente, contempladas en el cronograma del Plan de Bienestar e Incentivos.

Observación OCI: Los soportes remitidos no son suficientes para evidenciar el cumplimiento de las actividades por parte del Oficina de Control Interno.

- **Hallazgo 3 acción 1 informe OCI-2024-014:** «Presunto incumplimiento en lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el literal a del numeral 8 FINALIDADES DE LA INTERVENTORÍA Y/O LA SUPERVISIÓN, del Manual de Supervisión e Interventoría M-DA-01....» **(Gestión de Talento Humano).**

Acción planteada: «Solicitar previamente el transporte para acompañar las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos, mediante el contrato de transporte vigente, utilizando el Formato R-DA-002 al grupo de apoyo logístico»

Observación OCI: Los soportes remitidos no son suficientes para evidenciar el cumplimiento de las actividades por parte del Oficina de Control Interno.

- **Hallazgo 4 acción 1 informe OCI-2024-014:** «Presunto incumplimiento en lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y al literal b, del numeral 9.2 «Seguimiento administrativo», numeral 9.4 «Seguimiento Financiero y Contable» del manual de supervisión e interventoría M-DA-015....» **(Gestión de Talento Humano).**

Acción planteada: «Revisar conforme al Plan de Bienestar en el contrato cuyo objeto sea para el desarrollo de actividades de talento humano, que los ítems costeados no superen los techos presupuestales asignados al mismo, salvo circunstancias justificables mediante los informes de supervisión».

Observación OCI: Los soportes remitidos no son suficientes para evidenciar el cumplimiento de las actividades por parte del Oficina de Control Interno.



2. Acciones Inefectivas

- **No Conformidad 4 informe OCI-2021-046:** «Numeral 3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica» (**Gestión de Talento Humano**).

Acción planteada: Emitir una circular en la que se indiquen los tiempos de notificación y entrega de Incapacidades médicas a los equipos de Nómina y de SST de la Dirección Corporativa con copia a su superior inmediato.

Observación OCI: Esta acción fue calificada como inefectiva durante auditoría 2024 lo cual se evidencia en el informe OCI-2024-046.

- **No Conformidad 5 acción 1 informe OCI-2021-046:** «Numeral 4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST» (**Gestión de Talento Humano**).

Acción planteada: Emitir una circular en la que se recuerde las condiciones de accesibilidad a los extintores.

Observación OCI: Esta acción fue calificada como inefectiva durante auditoría 2024 y Se dejó en un solo hallazgo que corresponde al hallazgo 1 del informe 056 de 2024.

- **No Conformidad 5 acción 2 informe OCI-2021-046:** «Numeral 4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST» (**Gestión de Talento Humano**).

Acción planteada: «Realizar una mesa de trabajo semestral con los líderes de los equipos de vigilancia y seguridad y de aseo y cafetería, así como con el(los) supervisor(es) de los contratos correspondientes, así como los centros de control donde se informe las condiciones de accesibilidad a los extintores y demás equipos de emergencia dispuestos en la Sede Administrativa»



Observación OCI: Esta acción fue calificada como inefectiva durante auditoría 2024 y Se dejó en un solo hallazgo que corresponde al hallazgo 1 del informe OCI-2024-046.

- **Oportunidad de mejora 4 informe OCI-2021-046:** «Numeral 3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad» (**Gestión de Talento Humano**).

Acción planteada: «Realizar exámenes médicos ocupacionales a todos los colaboradores de la entidad».

Observación OCI: Esta acción fue calificada como inefectiva durante auditoría 2024 lo cual se evidencia en el informe OCI-2024-046.

- **No Conformidad 1 acción 1 OCI-2022-060:** «Incumplimiento al artículo 62 del Decreto 1295 de 1994.» (**Gestión de Talento Humano**).

Acción planteada: «Llevar a cabo jornadas de sensibilización (medios oficiales de comunicación) con relación al reporte oportuno de los accidentes, incidentes de trabajo o enfermedad laboral. Lo anterior, con una frecuencia de 2 veces al año».

Observación OCI: Esta acción se reportará en el plan de mejoramiento resultante de la auditoria al SG-SST de 2024, el mismo aprobado el día jueves 23 de enero de 2025, los avances serán reportados en la matriz definida y aprobada para la vigencia.

- **No Conformidad 2 acción 2 OCI-2022-060:** «Incumplimiento del artículo 7 de la Resolución 1401 de 2007.» (**Gestión de Talento Humano**).

Acción planteada: «Sensibilizar a los supervisores de contratos en el cumplimiento de hacer parte del equipo investigador como cumplimiento a la Resolución 1401 de 2007. Lo anterior, con una frecuencia de 2 veces al año.»

Observación OCI: Esta acción fue calificada como inefectiva durante auditoría 2024 lo cual se evidencia en el informe OCI-2024-046.



- **No Conformidad 5 acción 2 OCI-2022-060:** «Incumplimiento del artículo 221 de la Resolución 2400 de 1979 y del numeral 6.1.3.4 de la NFPA 10, norma para extintores portátiles contra incendios». (**Gestión de Talento Humano**).

Acción planteada: «Gestionar los respectivos planes de acción que se generen».

Observación OCI: Esta acción fue calificada como inefectiva durante auditoría 2024 y Se dejó en un solo hallazgo que corresponde al hallazgo 1 del informe OCI-2024-046.

- **Hallazgo 5 acción 1 OCI-2022-060:** «Presunto incumplimiento al artículo 64 de la Ley 190 de 1995 y el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998». (**Gestión de Talento Humano**).

Acción planteada: «Realizar las actividades de inducción y reincidencia ya sea a través de la plataforma contratada o de manera presencial».

Observación OCI: Durante la auditoría al decreto 1072 de 2024, no se han realizado las inducciones al 100% de los contratistas, por lo tanto, se califica estas actividades como no efectiva. Esto quedó establecido en el informe OCI-2024-046.

- **Hallazgo 3 acción 3 OCI-2023-062:** «Falta de calidad e inconsistencias en los datos recolectados por los aforadores para la elaboración de estudios, como incumplimiento de lo definido en el procedimiento P-ST-001 Y M-DT-001 v-6.» (**Planeación del SITP**).

Acción planteada: «Se realizará jornada de socialización y formación del protocolo actualizado y el correcto diligenciamiento de los formatos físicos de campo además se desarrolló junto con la Dirección de TIC's una plataforma para toma de datos digital que estandariza los datos a registrar en campo».

Observación OCI: Durante la auditoría al proceso de Planeación del SITP, se revisaron los estudios y se encontró que, a pesar de las acciones implementadas para abordar la causa raíz relacionada con la calidad de los datos, como la socialización



del diligenciamiento adecuado de los formatos físicos y el desarrollo de una plataforma digital para la recopilación, persisten inconsistencias. Por lo tanto, se considera que la acción planteada es inefectiva y se sugiere replantearla.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el seguimiento realizado al plan de mejoramiento de los diferentes procesos, con corte a 31 de diciembre de 2024, se presenta un porcentaje de avance acumulado del 21%. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera necesario que las dependencias responsables, como primera línea de defensa, aúnen esfuerzos y continúen adelantando las actividades de autocontrol y autoevaluación tendientes al logro y cumplimiento de las acciones propuestas, comunicando los resultados de manera oportuna a esta oficina.

RECOMENDACIONES

- a. La Dirección Corporativa debe realizar monitoreo permanente al cumplimiento del plan de mejoramiento asociado al proceso Gestión de Talento Humano, debido al numero de acciones que se encuentran pendientes por subsanar.
- b. Mantener la ejecución de las acciones que se encuentran cumplidas, para poder confirmar en próximos seguimientos o en el marco de las auditorías la efectividad de estas.
- c. En cuanto a las acciones que se encuentran en estado «en ejecución», se recuerda que, para cerrar una acción es necesario que las áreas remitan los soportes que evidencien la eliminación de la causa raíz dentro del plazo establecido. Por lo tanto, se invita a las dependencias a sumar esfuerzos y realizar actividades de monitoreo para aquellas acciones que continúan en ejecución, con el fin de cumplir con el tiempo establecido y reportar las evidencias y avances necesarios para su cierre.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- d. Las acciones calificadas como «inefectivas» cuentan con un plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de socialización del presente informe, para que el área correspondiente las reformule y presente nuevas acciones que permitan eliminar la causa raíz del hallazgo, las cuales deberán ser remitas a la Oficina de Control Interno para su revisión y aprobación.
- e. Continuar implementando mecanismos de autocontrol y revisión periódica de las acciones formuladas por cada dependencia, con el fin de generar alertas tempranas que eviten el vencimiento de las acciones y permitan solicitar las modificaciones oportunas, en caso de ser necesario.

Este documento se expide el día 31 de enero de 2025, por parte de TRANSMILENIO S.A. y es firmado por Sandra Jeannette Camargo Acosta, jefe de la Oficina de Control Interno.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Matriz de seguimiento planes de mejoramiento consolidado (Un archivo en Excel).

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros - Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Sandra Jeannette Camargo Acosta – Jefe Oficina de Control Interno.